



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 01375**

No se accede a la solicitud de ejercer control de legalidad y dejar sin efecto el auto adiado 30 de marzo del 2022 a través del cual se terminó el proceso por desistimiento tácito, toda vez que no se advierte que se haya incurrido en error. Téngase en cuenta que, no se cumplió con la carga correspondiente de notificar a la demandada GRACE PAOLA ACOSTA pese a habersele requerido en varias oportunidades¹. Adicionalmente, la entrega positiva del aviso de que trata el artículo 292 del C.G del P ocurrió hasta el 14 de marzo de 2022, suceso que fue informado y acreditado al despacho hasta el pasado 7 de abril, es decir con posteridad a la declaratoria de terminación.

Ahora, tampoco es de recibo el argumento tendiente a que cuestionar la decisión proferida en auto de 31 de agosto de 2021, en la medida que no hizo uso de los mecanismos reglados por el legislador para atacarla en el término legal, evento que advierte el incumplimiento de la parte interesada a lo estipulado en el artículo 117 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE²

¹ Véase autos de 14 de julio de 2020, 24 de noviembre de 2020, 9 de marzo de 2021, 31 de agosto de 2021 y 11 de octubre de 2021.

² Decisión anotada en el estado No. 098 de 16 agosto de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c988bd1580d99d7a9803b0c2112b34b665fac27f8c8814a6b3925559ce0ac08**

Documento generado en 13/08/2022 11:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>